

# **INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES**

## **INTRODUCCION**

El Instituto Poblano de las Mujeres tiene como objetivo fomentar y promover la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y libertad de las mujeres; así como coordinar, proponer, impulsar, gestionar y ejecutar acciones afirmativas a través del proceso de Transversalidad mediante la incorporación de la Perspectiva de Género, para mejorar de manera integral la calidad de vida y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres que contribuya a su eficaz participación en los ámbitos económico, administrativo, cultural, político y social del Estado.

Es por ello que se coordinaron y ejecutaron acciones orientadas a promover el desarrollo integral de las mujeres para lograr su plena participación en la vida económica, política, cultural y social del Estado.

Para alcanzar la igualdad sustantiva, en 2016 el IPM se enfocó en dos grandes objetivos: 1) la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia y 2) la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal (APE) y Municipal.

En relación a la transversalización de la perspectiva de género, por primera vez en la entidad se llevó a cabo el Programa Integral de Capacitación y Profesionalización que permitió fortalecer las capacidades del funcionariado, en materia de derechos humanos, no discriminación y prevención de la violencia. En este sentido, participaron de manera coordinada en temas vinculados a la atención, prevención, investigación y sanción de la violencia, la Secretaría General de Gobierno (SGG), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría Salud (SSEP), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Puebla Comunicaciones, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), el IPM, la Fiscalía General del Estado, el Honorable Congreso del Estado y el Tribunal Superior de Justicia.

Con una inversión de 37 millones 284 mil pesos a través del Programa Presupuestario Estatal, del Programa de Apoyo a las Instancias en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género modalidad I y III, se realizaron 88 acciones a favor de la igualdad, la promoción de los derechos humanos, y la prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencia, en beneficio de 79 mil 542 personas.

El Gobierno del Estado reiteró su compromiso con la atención integral de la violencia contra las mujeres al incrementar la capacidad operativa del IPM casi 11 veces más en comparación con 2010, al pasar de 2 centros de atención a 21 en 2016. De igual forma, a través de las 3 unidades móviles se realizaron servicios de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, impactando en 90 municipios del estado, lo que representa el 41.5% de cobertura estatal.

Además, durante este año se iniciaron operaciones en 4 nuevos Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en los municipios de Coyomeapan, Tecamachalco, Vicente Guerrero y Zacatlán lo que representó una inversión de 4 millones 500 mil pesos.

# INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

## INTRODUCCION

Para este ejercicio se transitó del Modelo de Equidad de Género (MEG:2012) a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en la cual la SGG obtuvo 79 puntos, la SECOTRADE alcanzó 98, la SEDESO con 98, el SEDIF con 89 y el IPM 100 puntos y distintivo oro, fueron las primeras dependencias y entidades en certificarse bajo este nuevo estándar emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación (CONAPRED).

El Estado de Puebla se colocó dentro de las cuatro 4 entidades a nivel nacional que dieron seguimiento puntual a los programas presupuestarios con perspectiva de género a través de 10 asesorías de seguimiento dirigidas al personal del área de planeación y presupuestación de las dependencias y entidades del Estado.

Por otra parte, en coordinación con la SEP y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), se impartieron talleres presenciales y en línea a 428 funcionarias y funcionarios en rubros relacionados al género y la prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidos al personal de educación media superior y superior en las 7 regiones del estado.

Respecto al fortalecimiento de la salud sexual se realizaron 6 talleres de capacitación para el funcionariado en municipios de alta marginación, para fortalecer la Estrategia Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, en el que participaron 120 funcionarias y funcionarios públicos. Asimismo, se han realizado acciones en 29 instituciones educativas con el objetivo de llevar un mensaje de planificación y prevención a 3 mil 373 jóvenes.

Con personal de mandos medios y superiores de la Secretaría de Salud, se implementó una capacitación efectiva en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046, en relación a derechos humanos y no discriminación, con un enfoque de género e interculturalidad, a fin de que los funcionarios desarrollen las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la norma y aseguren un trato respetuoso, competente y apegado a los derechos de las y los pacientes.

Uno de los objetivos del IPM es transversalizar la perspectiva en coordinación con los municipios del estado, por lo que se realizó el Diplomado en Igualdad de Género, Planeación y Gestión Municipal y se impartieron talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, en el que participaron 25 titulares de Instancias Municipales de las Mujeres. Como resultado de un acuerdo implementado en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se conformaron 41 Sistemas Municipales de Igualdad y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a los cuales se les dio seguimiento a través de talleres de capacitación en las 7 Regiones del Estado de Puebla, en el que participaron 420 servidoras y servidores públicos.

Con el objetivo de brindar información de fácil acceso a la ciudadanía, se generó una biblioteca digital de consulta de la recopilación y resguardo del acervo bibliográfico del Centro de Información, Documentación y Publicaciones (CIDOP) del IPM, que permite dar a conocer los más de 3 mil ejemplares visuales e informativos en temas literarios, estadísticos, metodológicos, de prevención de la violencia, migración, institucionalización, entre otros.

# INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

## INTRODUCCION

A través de la recopilación de experiencias y perspectivas de mujeres migrantes, indígenas, con discapacidad y adultas mayores del estado de Puebla, se realizó el estudio de investigación: ¿Dónde estamos las mujeres en Puebla?, mediante la recolección de datos estadísticos y entrevistas de las mujeres que nos permitieron plasmar sus experiencias. También, se integró una recopilación histórica de la Participación Política de las Mujeres en Puebla desde los años 50, la cual reconoció a aquellas servidoras públicas y representantes populares que han abierto el camino en la esfera política y en la toma de decisiones, reconociendo su gran labor y liderazgo.

Mediante el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se lograron establecer acuerdos de manera interinstitucional y se generaron estrategias y acciones alineadas al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2011 – 2017, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 14 de marzo de 2016.

Para el Gobierno del Estado es primordial que las personas encargadas de la procuración e impartición de justicia estén capacitadas, con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad y el respeto. Por esta razón, a través de acciones dirigidas a las áreas jurídicas se realizaron 18 mesas de trabajo para la armonización del marco jurídico estatal con la normatividad nacional e internacional en lo relativo a los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y la eliminación de principios discriminatorios del Código Civil y Código Penal.

Se impartió el taller en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, para el personal responsable de la procuración e impartición de justicia del Estado de Puebla en el que se capacitó a 30 funcionarias y funcionarios.

Por segundo año consecutivo, se continuó con la capacitación para la prevención del feminicidio dirigido a mil elementos de la policía de la SSP, con la impartición de 16 talleres para funcionarias y funcionarios de las Agencias del Ministerio Público en los protocolos para la investigación del delito del feminicidio.

Se desarrolló una Estrategia de Comunicación Social para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres, en la que destaca la campaña de prevención de la violencia contra las mujeres: Deja de Guardar el Secreto, en la que se transmitieron 22 mil 118 spots, se colocaron 41 espectaculares y se creó la página web: [dejadeguardarelsecreto.com](http://dejadeguardarelsecreto.com).

Además, se sensibilizó e informó a 10 mil mujeres y hombres a través de gacetas informativas en las temáticas de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y prevención de la violencia de pareja en diversos municipios. Asimismo, se continuó con la transmisión de 22 programas de radio denominado Mujeres Poblanas, como espacio de análisis de temas de violencia contra las mujeres y difusión de los servicios de atención que el IPM brinda a las mujeres en situación de violencia.

Se realizó el Primer Concurso de Fotografía en las temáticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a 300 universitarios. Con el objetivo de sensibilizar a las y los encargados de los medios de comunicación, se llevó a cabo el Taller La comunicación como herramienta para

# INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

## INTRODUCCION

prevenir la violencia contra las mujeres en el que participaron 25 medios locales y enlaces de comunicación del Gobierno del Estado de Puebla.

Las mujeres indígenas son un sector prioritario, por lo cual se emprendió en el interior del Estado, una intervención artística de murales comunitarios y en cerámica, utilizando como herramienta la sensibilización sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género con enfoque participativo, contando con la presencia de 210 mujeres.

Por tercer año consecutivo realizamos acciones con mujeres en situación de reclusión, a través de los talleres para la identificación de la violencia contra las mujeres y su empoderamiento para la reinserción social de los CERESOS de Huauchinango, Huejotzingo, Ciudad Serdán, Puebla, San Pedro Cholula, Tepeaca y Tehuacán, en los cuales participaron 180 mujeres.

Se impulsó el empoderamiento de las mujeres con el Programa de Capacitación para la Agencia Económica, Autonomía y Empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, en el que se brindó capacitación productiva libre de estereotipos a 2 mil 833 mujeres y con los kioscos del empleo de los municipios de Puebla y Tehuacán, se atendieron a más de 500 mujeres.

En 2016, se otorgaron 65 mil 569 jurídicas, psicológicas, de trabajo social y ludoteca, 8.9 veces más que el último año de gestión de la pasada administración, lo que nos permitió atender a 32 mil 819 mujeres.

La línea telefónica TELMUJER cuenta con 9 profesionistas certificadas que brindaron servicios de atención especializada en español y náhuatl a más de 8 mil 040 mujeres, la línea está disponible las 24 horas los 365 días del año.

Todas estas acciones realizadas, representan el compromiso del Gobierno del Estado para transformar la vida de las mujeres poblanas y su entorno, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad y favoreciendo las oportunidades para su desarrollo.

### **Cuenta de la Hacienda Pública 2016.**

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra la presente Cuenta Pública.

Dando cumplimiento a las disposiciones, legales y administrativas vigentes, adicionales como:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 52,53 y 55 de la LGCG.
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, DOF 27/DIC/2010.

# INSTITUTO POBLANO DE LAS MUJERES

## INTRODUCCION

- *Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos, DOF 03/ABRIL/2013*
- *Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público, DOF 08/AGO/2013*
- *Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, DOF 08/AGO/2013*

El Instituto Poblano de las Mujeres, para la Cuenta Pública del periodo del 01 de enero al 31 de Octubre de 2016, ha preparado la información financiera con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, de conformidad a los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), adoptados y difundidos por el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), legislación Estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del Presupuesto.

Se sujetó a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que determina la Ley de Contabilidad Gubernamental (LCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y adoptada por el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP).

El Artículo 53 de la LGCG establece los requisitos mínimos que deben estructurar la cuenta pública del Gobierno Federal y las entidades federativas:

- I. Información contable
- II. Información Presupuestaria
- III. Información programática
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

Adicionalmente se incluyen los anexos con relaciones de Bienes Muebles e Inmuebles, relación de Cuentas Bancarias, notas a los Estados Financieros con la información de mayor utilidad para los usuarios.